

Ejecutivo Singular
Radicado 2017-00071
Demandante: Financiera Comultrsan
Demandados: Rosalba Niño

Al despacho del señor Juez informando que una vez revisada la plataforma de la cuanta de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso no se encuentran dineros a su favor; para lo que considere pertinente ocho de junio de dos mil veintiuno.




OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se deniega por ahora la solicitud de entrega de títulos a la parte demandante.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez